



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N°D <sup>1761</sup>

FRESIA,

13 JUN. 2018

**VISTOS:**

- 1° Los Recursos disponibles para el Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE) que se hace entrega cada año a las Organizaciones Comunitarias de la Comuna, que sean beneficiadas con la adjudicación de proyectos;
- 2° La necesidad de capacitar a las Organizaciones para que puedan postular a este Fondo, el día 8 de junio del 2018, en el salón Municipal;
- 3° La necesidad de adquirir alimentación consistente en: 1 tarro de café grande, 2 kilos de azúcar, 5 paquetes de galletas surtidas, 80 panes, 80 laminas de mortadela, 80 laminas de queso, 80 vasos de plumavit y 80 cucharitas chicas;
- 4° El Acuerdo del Concejo Municipal N°2.950, que aprueba las Bases Administrativas;
- 5° La Comisión del Fondeve 2018, conformada por las siguientes personas; Marcos Alvarado, Concejal, en calidad de Garante de los Procesos del Fondeve, Marcelo Barrientos, Concejal, en calidad de Garante de los Procesos del Fondeve, Dideco (encargado de la Dirección del Comité Técnico), Encargado de Deportes, Encargada de Organizaciones Comunitarias, Encargado de Cultura, Encargado de Fomento Productivo y Turismo (Secretario ejecutivo del comité técnico).
- 6° El Decreto Alcaldicio N°3348 de fecha 14.12.2017, que aprueba presupuesto municipal para el año 2018;
- 7° El Decreto Alcaldicio N°1368 de fecha 19.05.2016, que designa Director de Control Municipal;
- 8° El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, que aprueba subrogancia de Secretario Municipal;
- 9° El Decreto Alcaldicio N°878 de fecha 20.03.2018, que aprueba subrogancia para la Dirección de Control;
- 10° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de los Lagos, de fecha 01 Noviembre del 2016, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el art. 127 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 11° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

- 1° **APRUEBASE**, las Bases Administrativas, Formulario de Postulación y Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal 2018;
- 2° **APRUEBASE**, la capacitación para los dirigentes que postularan al FONDEVE 2018, el día 8 de junio del 2018, en el salón Municipal;
- 3° **APRUEBASE**, la comisión del Fondeve 2018 conformada por las siguientes personas; Marcos Alvarado, Concejal, en calidad de Garante de los Procesos del Fondeve, Marcelo Barrientos, Concejal, en calidad de Garante de los Procesos del Fondeve, Dideco (encargado de la Dirección del Comité Técnico), Encargado de Deportes, Encargada de Organizaciones Comunitarias, Encargado de Cultura, Encargado de Fomento Productivo y Turismo (Secretario ejecutivo del comité técnico).

4° **ADQUIERASE**, a través del departamento de adquisiciones la compra de alimentación, consistente en; 1 tarro de café grande, 2 kilos de azúcar, 5 paquetes de galletas surtidas, 80 panes, 80 laminas de mortadela, 80 laminas de de queso, 80 vasos de plumavit y 80 cucharitas chicas;

5° **IMPUTESE**, el gasto al ítem que corresponda del Presupuesto Municipal vigente para el año 2018;

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**RAZ FIGUEROA SOTO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

RGB/PFS/MRD/AOM/AOS/CNB/vmg.-



**RODRIGO GUARDA BARRIENTOS**  
**ALCALDE**

**MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
ALCALDIA**

**CERTIFICADO**

**PAZ A. FIGUEROA SOTO**, Secretaria Municipal (S) de la  
Municipalidad de Fresia, **Certifica:**

**Que**, el Concejo Municipal aprobó el acuerdo que se indica:

Sesión Ordinaria Nº 915 del 22 de Mayo del 2018.

**ACUERDO Nº 2950**

EL CONCEJO MUNICIPAL PRESIDIDO POR EL ALCALDE DE LA COMUNA DE FRESIA DON RODRIGO GUARDA BARRIENTOS E INTEGRADO POR LOS SEÑORES CONCEJALES MIGUEL CÁRDENAS BARRÍA, MARCELO BOHLE FLORES, JAVIER OYARZO ALTAMIRANO, YOANNA OVANDO NOPAI, MARCELO BARRIENTOS BARRIENTOS Y MARCOS ALVARADO SUBIABRE, ACUERDAN POR UNANIMIDAD APROBAR BASES DEL FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018 (FONDEVE) CON INDICACIONES.

Dado en Fresia a treinta días del mes de Mayo del 2018.

  
**PAZ A. FIGUEROA SOTO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL(S)**  




**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**B A S E S  
A D M I N I S T R A T I V A S**

**FONDO DE DESARROLLO VECINAL  
FONDEVE 2018**

**CONCURSO 2018**  
**BASES DE POSTULACIÓN**  
**FONDO DE DESARROLLO VECINAL "FONDEVE" - 2018**

**I.- EL FONDEVE Y SUS OBJETIVOS:**

El Fondo de Desarrollo Vecinal, "FONDEVE", es un fondo de dinero creado por la Municipalidad de Fresia, formado por aportes del Municipio y aporte de los propios beneficiarios (dinero), cuyo objetivo fundamental es apoyar financieramente iniciativas de desarrollo comunitario para potenciar, fomentar y apoyar a las Organizaciones territoriales y funcionales, de los diferentes sectores de la Comuna de Fresia.

**II.- REQUISITOS:**

- 1º La organización que postula un proyecto al FONDEVE, debe estar adecuada a la Ley N° 19.418 y N° 20.500, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias o funcionales, o a la Ley Indígena N° 19.253.
- 2º Tener como mínimo un año de antigüedad, contados desde la fecha de lanzamiento de este fondo, correspondiente al 08 de junio de 2018.
- 3º Estar inscrito en el registro de organizaciones Receptoras de Fondos Públicos de acuerdo a la ley N° 19.862, este trámite se realiza en sitio web: [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl) y en el Registro de receptores de Fondos Municipales, este último se debe realizar con el Secretario Municipal durante el periodo de postulación.
- 4º Tener su directiva Vigente a la fecha del lanzamiento del concurso ante el Municipio, la cual se respaldara con el certificado de vigencia de la organización (90 días de emitido como máximo desde la fecha de emisión).
- 5º Debe presentar el Plan de Trabajo de la Organización para el presente año, debiendo considerar el proyecto que se postula al FONDEVE 2018.
- 6º Adjuntar fotocopia del libro de actas, donde se acuerda la presentación al proyecto Fondeve 2018, listado de socios que manifiestan conocer y estar de acuerdo con el Proyecto el que debe estar inserto en el acta y cuyo número debe ser de al menos 10 socios presentes en dicha reunión, el listado debe considerar los nombres, apellidos, rut y firmas.
- 7º El Aporte Propio de la organización y/o de terceros para el proyecto, deberá estar claramente especificado y respaldado con una Carta Compromiso, firmada por el Presidente (a), Secretario (a) y Tesorero (a) de la Organización, junto al timbre de la organización y en el

cual se debe especificar el aporte de la organización al proyecto, el cual será correspondiente de al menos un 10% del monto solicitado al Fondevé 2018.

**8°** Si el proyecto contempla construcción, deberán ejecutarse en terrenos comunitarios debidamente saneados y/o debidamente traspasados a nombre de la Organización.

**9°** Las organizaciones que en años anteriores ejecutaron proyectos de este fondo, deben tener un 100% de las rendiciones entregadas y aprobadas en conformidad por el Municipio antes del cierre del proceso de postulación del Fondevé, siendo esta última causal de inadmisibilidad del proyecto.

**10°** La organización que no haya realizado la solicitud por escrito para la extensión de plazo y correcta ejecución de Proyectos anteriormente adjudicados, con su justificación y posterior aprobación de parte del Alcalde previo informe del Comité Técnico del Fondevé, quedará imposibilitada para la siguiente postulación consecutiva a este Fondo.

**11°** Las Organizaciones solo pueden presentar un proyecto por año, de lo contrario se entenderá como postulado al último proyecto entregado por la organización antes de la fecha de cierre.

**12°** Solo podrán considerar una sola línea de financiamiento en la postulación, de lo contrario el proyecto quedará fuera en la etapa de admisibilidad.

**13°** No haber obtenido financiamiento de manera consecutiva durante los últimos DOS años, inmediatamente anteriores al Fondevé 2018 (2016-2017).

**14°** El Concejo Municipal en uso de sus facultades podrá declarar desierto total o parcialmente el concurso, y no estará obligado a indemnizar en caso alguno a las personas jurídicas que hayan presentado proyectos. Se entiende que por el sólo hecho de participar en el Concurso, los postulantes renuncian a ejercer cualquier acción judicial o extrajudicial de carácter indemnizatorio.

**15°** El proyecto presentado al Fondo de Desarrollo Vecinal (Fondevé) no debe haber sido beneficiado o estar en proceso de ejecución por otro tipo de financiamiento. Condición que al no cumplirse, implica que la organización quedará fuera por inadmisibilidad o bien deberá devolver los recursos asignados por el Fondevé.

**16°** La organización al entregar el proyecto recibirá una copia con fecha, timbre y firma de un funcionario(a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**Será de responsabilidad de la organización guardar la copia del proyecto presentado.**

### **III.- PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS:**

- 1° El proyecto o formulario de postulación se deberá presentar en original y dos copias (quedando uno en manos de la organización). En el caso de ser presentado en manuscrito debe ser con letra clara y legible, **No se debe utilizar lápiz grafito.**
- 2° Solicitar la Certificación de Personalidad Jurídica Vigente ante el Secretario Municipal u otra entidad correspondiente, no mayor a 90 días de emitida.
- 3° Fotocopia simple de Rut de la Organización (legible) o comprobante del Servicio de Impuestos Internos del Rut de la Organización, vigente.
- 4° Fotocopia de la Cédula de Identidad o comprobante del Registro Civil, del representante Legal (vigente), según consta en el certificado de personalidad Jurídica.
- 5° Fotocopia del Acta de Acuerdo de la Organización para postular a financiamiento Fondevé 2018, junto al Listado de Socios con nombres, apellidos, rut, y firma de cada uno de ellos (Mínimo 10 Socios Presentes), el cual debe constar en el libro de actas foliado de la organización.
- 6° Carta Compromiso de Aporte Propio, con firma del representante legal (presidente(a) y timbre de la organización).
- 7° Carta Compromiso por Aporte de Terceros (si corresponde).
- 8° Adjuntar Estructura de Costos, con firma del representante legal y timbre de la organización.
- 9° Croquis o Plano con Especificaciones técnicas en caso de Construcción, Modificación Mejoramiento de infraestructura, con firma del representante legal y timbre de la organización.
- 10° Para las Organizaciones que solicitan financiamiento en la línea de infraestructura y equipamiento comunitario, deberán presentar un documento que acredite el uso o pertenencia de dicho espacio.
- 11° Certificado del Registro de Receptores de Fondos Públicos Actualizado, el cual debe coincidir con el representante vigente de la organización.
- 12° Certificado del Registro de Receptores de Fondos Municipales Actualizado.
- 13° Debe presentar el Plan de Trabajo correspondiente al año 2018, con firma del representante legal y timbre de la organización.

14° Se deberá adjuntar una cotización por producto o de su totalidad, a nombre de la organización, debiendo indicar el detalle de el o los artículos a adquirir (no abreviaciones y/o códigos de productos) o de la prestación de servicios según corresponda, cotizaciones que deben guardar relación al propósito y línea de Financiamiento del Proyecto.

15° El proyecto debe ser ingresado a la Dirección de Desarrollo Comunitario y el cual debe contar con el timbre, fecha y hora de entrega .

16° Los proyectos que no cuenten con la totalidad de los documentos solicitados y de su correcto contenido, quedarán fuera de concurso en la etapa de Admisibilidad. Sin embargo, aquellos documentos rechazados por condiciones de poca legibilidad en el proceso de revisión de admisibilidad, dispondrán desde el 23 hasta el 27 de julio 2018 para corregir lo observado.

#### **IV.- LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO Y DE LOS RECURSOS DISPONIBLES.**

**Las siguientes son las líneas de financiamiento:**

<b>Nº</b>	<b>LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>APORTE MÁXIMO FONDEVE 2018</b>
1	Prevención sobre los derechos de las personas	hasta \$ 500.000
2	De infraestructura y equipamiento comunitario	hasta \$ 500.000
3	Promoción vida saludable y cuidado del medio ambiente	hasta \$ 500.000
4	Actividades de prevención de situaciones de riesgo	hasta \$ 500.000
5	Comunicación	hasta \$ 500.000
6	Desarrollo cultural	hasta \$ 500.000
7	Recreación y deportes	hasta \$ 500.000
8	Seguridad ciudadana	hasta \$ 500.000

**Descripción de las líneas de financiamiento:**

##### **1.- PREVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS:**

- Actividades, como por ejemplo: Capacitaciones, seminarios y eventos relacionados en temas de violencia intrafamiliar, Género, prevención del alcohol, drogas y temas acordes a esta línea de financiamiento que requiera la organización.

##### **2.- INFRAESTRUCTURA O EQUIPAMIENTO COMUNITARIO:**

- Construcción, reparación, ampliación, terminación, cierres perimetrales de Sedes comunitarias, recintos deportivos o la que corresponda.



- Adquisición de equipamiento, tales como: sillas, muebles escritorios entre otros.

### **3.- PROMOCION VIDA SALUDABLE Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE:**

- Actividades recreativas y giras dirigidas para adultos mayores.
- Construcción de Áreas Verdes (jardines, arborización, etc.)
- Asesoría, capacitación y adquisición de materiales para desarrollar actividades como: Compostaje, agricultura Urbana, lombricultura, separación de basuras y otros a fin.
- Construcción, habilitación, adquisición de contenedores de basuras.

### **4.- DISMINUCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO:**

- Mantenimiento adecuado de sistemas de calefacción (Leña, parafina, gas, eléctricos y otros).
- Reparación de Chimeneas, instalaciones eléctricas, de gasfitería, canalización de aguas, u otra actividad que propenda a disminuir los riesgos.

### **5.- COMUNICACIÓN:**

- Teléfonos, radios, programas de radio, publicaciones educativas e informativas, u otras.

### **6.- DESARROLLO CULTURAL:**

- Habilitación e implementación de lugares con fines artísticos, adquisiciones de implementos acordes a los fines de la organización, realización de eventos culturales, implementación de talleres y capacitación en diversas áreas (música, pintura, escultura, baile, teatro, cine, documentales, entre otros).

### **7.- RECREACIÓN Y DEPORTES:**

- Instalaciones deportivas como: habilitación, mejoramiento de canchas, cierres de recintos deportivos y reparaciones, .
- Talleres y/o Capacitaciones Deportivas.
- Implementación deportiva.
- Realización de actividades deportivas masivas, tales como: Campeonatos deportivos, corridas, actividades al aire libre u otra atingente como actividad deportiva.

### **8.- SEGURIDAD CIUDADANA:**

- Acciones tales como: Iluminación de sectores expuestos a la delincuencia, cierres de recintos, esterilización e instalación de chips de mascotas (Ley Cholito), desratización de áreas urbanas.

**\*\*\* El Fondeve puede Financiar un monto máximo de \$ 500.000.**

**\*\*\* La Organización debe aportar en dinero efectivo, siendo al menos un 10% sobre el valor solicitado al Fondeve.**

**\*\*\* Ambos Aportes deben ser rendidos en su totalidad al finalizar la ejecución del Proyecto.**

#### **V.- COMISIÓN DEL FONDEVE**

La Comisión del Fondevé 2018 estará conformado por las siguientes personas:

- ✓ **Marcos Alvarado – Concejal, en calidad de Garante de los Procesos del Fondevé.**
- ✓ **Marcelo Barrientos – Concejal, en calidad de Garante de los Procesos del Fondevé.**
- ✓ **Dideco. Encargado de la Dirección del Comité Técnico.**
- ✓ **Encargado de Deportes.**
- ✓ **Encargada de Organizaciones Comunitarias.**
- ✓ **Encargado de Cultura.**
- ✓ **Encargado de Fomento Productivo y Turismo. Secretario Ejecutivo del Comité Técnico.**

En caso de ausencia o impedimento de los titulares deberán ser reemplazados por quienes los subrogan.

#### **VI.- SELECCIÓN Y RESULTADOS DE PROYECTOS POSTULADOS**

La Comisión Fondevé estará integrada por los profesionales de la DIDECO y la Comisión de Concejales, los cuales además estarán asesorados por los Departamentos Municipales según corresponda o según la necesidad ante dudas de los tipos de proyectos presentados. Esta Comisión evaluará todos los proyectos recibidos y seleccionarán a aquellos que cumplan con las normas que se establecen en las presentes Bases del Concurso FONDEVE 2018 y en el Reglamento 2018.

**Para evaluar la admisibilidad de los proyectos, la Comisión del Fondevé considerará los siguientes factores:**

<b>REQUISITOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
El proyecto se presenta dentro del plazo establecido en las Bases, visado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.		
El proyecto se presenta en original y dos copia o fotocopias idénticas al original.		
Proyecto contiene toda la Información requerida en el Formulario de Postulación.		
Proyecto es legible (se puede leer sin dificultad).		
Certificado de Vigencia		
Fotocopia RUT de la Organización con la información notoria o de fácil lectura.		
Fotocopia RUT del Representante Legal (Presidente) con la información notoria o de fácil lectura (vigente).		

Fotocopia del libro de actas donde se acuerda que la Organización postulara al Fondeve y Listado de Socios cuyo número debe ser de al menos 10 socios presentes, con la información notoria o de fácil lectura.		
Carta Compromiso de Aporte Propio (Timbre y firma representante).		
Carta Compromiso por Aporte de Terceros (si corresponde).		
Estructura de Costos con la información notoria o de fácil lectura (Timbre y firma representante).		
Croquis/Plano y Especificaciones técnicas en caso de Construcción, Modificación o Mejoramiento de infraestructura.		
Documento que acredite el uso o pertenencia de dicho espacio a intervenir.		
Certificado del Registro de Receptores de Fondos Públicos.		
Certificado del Registro de Receptores de Fondos Municipales.		
Breve resumen del Plan de Trabajo con la información notoria o de fácil lectura.		
Cotización(es) por cada Material, Bien o Servicio, contemplado en el proyecto.		

### **CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN SOBRE LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS.**

Estos criterios se utilizarán en una escala de ponderación de 1 a 3, en donde la ponderación número 1 indicará que no cumple con dicho criterio; ponderación 2 que cumple de manera intermedia y ponderación 3 que cumple a cabalidad dichos criterios.

#### **CRITERIOS A CONSIDERAR**

- 1.- La justificación utilizada al responder el Formulario de Postulación, debe ser clara y justificada en su formulación.
  - 2.- Coherencia del proyecto con el Plan de Trabajo Anual de la Organización.
  - 3.- El Financiamiento es acorde a los objetivos y tipo de organización.
- ✓ Terminada esta evaluación la Comisión del Fondeve presentara un Informe de proyectos evaluados por admisibilidad y ponderados por calidad al Alcalde. el que junto con el Concejo Municipal decidirán qué proyectos se adjudicarán los fondos respectivos.

- ✓ Los proyectos que presenten las mejores cinco evaluaciones tendrán financiamiento de forma directa, siempre y cuando el proyecto sea en beneficio directo para la organización.

✓

#### **VII.- PLAZOS DE POSTULACIÓN Y ASESORÍA DE APOYO**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>
Presentación Concejo Municipal de Bases y Reglamento, para su aprobación.	Martes 22 de Mayo	09:00 horas
Lanzamiento y capacitaciones en Fresia	Viernes 08 de Junio	10:00 horas
Entrega de bases, formularios de postulación y entrega de información..	Viernes 08 de Junio al Viernes 29 de Junio	08:00 a 16:00 horas
Cierre Postulación de proyectos	Viernes 06 de Julio	16:00 (Cierre)
Informe Departamento de Finanzas	Lunes 09 de Julio	08:00 a 17:00 horas
Evaluación comité técnico (Admisibilidad y calidad técnica)	Desde el martes 10 de Julio hasta el miércoles de 18 de julio	08:00 a 17:00 horas
Entrega de Carta a las organizaciones, con informe de Admisibilidad o de solicitud de modificación para observaciones a subsanar.	Desde el jueves 19 de julio Hasta el viernes 20 de Julio	16:00 horas (Cierre)
Corrección de las observaciones	Desde el lunes 23 de julio Hasta el viernes 27 de Julio	16:00 horas (Cierre)
Segunda Evaluación Comité Técnico (correcciones admisibilidad y Evaluación Técnica)	Del lunes 30 al martes 31 de Julio	
Informe al alcalde	Viernes 03 de Agosto	
Informe al Concejo Municipal	Martes 07 de Agosto	
Selección y aprobación de proyectos por parte del Concejo Municipal	Martes 14 de Agosto	
Informar a finanzas de los proyectos financiados	Martes 14 de Agosto	
Entrega de resultados	Martes 14 al 21 de Agosto.	
Entrega de recursos	Viernes 24 de Agosto	Horario por confirmar
Plazo máximo de ejecución de proyectos	Miércoles 31 de Octubre	17:00 horas (cierre)
Informe final y rendición de cuentas, ingresados a la oficina de Dideco.	Viernes 30 de Noviembre	16:00 horas (cierre)

### **VIII.- EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.**

**La ejecución y rendición de los Proyectos será desde la aprobación de los recursos en el mes de Agosto, hasta el Viernes 30 de Noviembre del 2018.**

Las organizaciones favorecidas deberán:

**1°** Firmar un Convenio entre el Representante Legal de la organización beneficiada y la Municipalidad, donde quedará claramente establecido los montos aportados por ambas partes, las fechas de entrega de los recursos y las fechas en que la organización deberá ejecutar y hacer rendición final de cuentas de su proyecto, según lo establece el Reglamento de rendición de Subvenciones.

**2°** Los insumos y/o productos descritos en la Estructura de Costos del Fondevé 2018 y aprobada por el concejo Municipal:

a.- Deberán ser adquiridos con factura y/o Boleta de Honorarios a nombre de la organización con fecha de compra posterior a su asignación o autorización.

b.- Si los montos utilizados son inferiores a los solicitados quedando un remanente a favor, deben ser solicitados para su nueva reasignación, debiendo ser en coherencia con el proyecto aprobado y solicitado por escrito a la Comisión Fondevé 2018, para la reasignación de gastos el que evaluará lo solicitado y emitirá un informe, para su posterior resolución por parte del Alcalde, de lo contrario deberá reintegrar el saldo de los recursos al Municipio del proyecto financiado.

**3°** La organización Comunitaria territorial o funcional Beneficiada, deberá destinar los recursos recibidos exclusivamente a lo considerando en la estructura de Costos previstos en el Proyecto y por las partidas de gastos que han sido aprobadas.

**4°** Realizar la ejecución completa de su proyecto de acuerdo a los montos, características y fechas solicitadas y aprobadas por el Concejo Municipal. Cualquier cambio del proyecto deberá ser solicitado de forma escrita y formal a la Comisión Fondevé, quien evaluará y emitirá una Acta, para posterior resolución final del Alcalde.

**5°** Facilitar la supervisión por parte de la Comisión del Fondevé del correcto uso de los recursos y de su Rendición Financiera (Factura o Boleta), el cual emitirá un informe de la correcta ejecución del Proyecto, a más tardar el viernes 30 de Noviembre de 2018.

En el caso que existan observaciones por diferencias o discrepancias en relación al proyecto presentado, quien resolverá será el Alcalde y Concejo Municipal, previo informe del comité Técnico.



MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

### FORMULARIO DE POSTULACIÓN FONDEVE - 2018

1.-	Nombre de la Organización que postula:	
2.-	Nombre del Proyecto:	
3.-	Nombre Representante Legal:	
4.-	Rut del Representante Legal:	
5.-	N° de Teléfono Representante:	

6.-	***	Área de Proyectos (Marque el área a la que corresponde su proyecto con una X, bajo la columna ***.
6.1		Prevención sobre los derechos de las personas
6.2		De infraestructura y equipamiento comunitario
6.3		Promoción vida saludable y cuidado del medio ambiente
6.4		Actividades de prevención de situaciones de riesgo
6.5		Comunicación
6.6		Desarrollo cultural
6.7		Recreación y deportes
6.8		Seguridad ciudadana

7.-	Aporte de Terceros	Aporte de la Organización	Monto solicitado al FONDEVE	Valor total del proyecto
	\$	\$		\$

8.-	Número de beneficiados con el Proyecto	
	Beneficiados Directos :	Beneficiados Indirectos :

<b>10.- Tiempo de duración del Proyecto:</b>	
Fecha de inicio:	Fecha de término:

<b>11.-</b>	<b>Descripción del problema:</b> Mencionar el problema o la necesidad que se pretende solucionar con el Proyecto, de manera que quien evalúa entienda de forma clara su necesidad.

<b>12.-</b>	<b>Descripción del proyecto:</b> Explique cómo pretenden solucionar su problema. Cuenten de qué se trata su proyecto, de manera que quien evalúa entienda de forma clara su respuesta.

<b>13.-</b>	<b>Objetivos:</b> Indique los resultados que se quieren lograr con la ejecución del Proyecto para su organización.

<b>14.-</b>	<b>Justificación:</b> Indique de manera clara que motiva la inversión a ejecutar o la iniciativa a desarrollar.





**MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

### CARTA COMPROMISO

YO, ....., R.U.T. N°.....,  
Presidente de.....de la  
comuna de Fresia, quien declara conocer el Proyecto  
denominado....., que postula para su  
financiamiento al Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE 2018) de la Municipalidad de  
Fresia, con el cual me comprometo a aportar la suma de dinero de  
\$......(  
.....).

\_\_\_\_\_  
**FIRMA TESORERO (A)**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA PRESIDENTE (A)**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA SECRETARIO (A)**



MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

**CARTA COMPROMISO APORTE DE TERCEROS**

YO, ....., R.U.T. Nº.....,  
Representante de.....de la  
comuna de....., quien declara conocer el Proyecto  
denominado....., de la  
organización.....el cual postula a  
financiamiento al Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE 2018) de la Municipalidad de  
Fresia, con el cual me comprometo a aportar la suma de dinero de  
\$......(.....  
.....).

\_\_\_\_\_  
**FIRMA TESORERO (A)**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA PRESIDENTE (A)**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA SECRETARIO (A)**



MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

## COTIZACION

Nº \_\_\_\_\_/

Casa Comercial: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ 2018

R.U.T.: \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_

Solicito a Uds., tengan a bien cotizar:

CANTIDAD	DETALLE MATERIALES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

NOMBRE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA:

NOTA:

1. Cotizar con IVA \_\_\_\_\_
2. Indicar si hay existencia de los materiales \_\_\_\_\_
3. Esta Cotización es válida por \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y TIMBRE PROVEEDOR

\_\_\_\_\_  
FIRMA (P) Y TIMBRE ORGANIZACION



MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

**ESTRUCTURA DE COSTOS FONDEVE 2018**

Nombre del proyecto : \_\_\_\_\_

Organización : \_\_\_\_\_

Cantidad (Un.)	Detalle	Precio unitario	Precio total
		\$	\$

Aporte FONDEVE : \$ ..... (.....%)  
 Aporte organización : \$ ..... (.....%)  
 Aporte de terceros : \$ ..... (.....%)  
 Total costo Proyecto : \$ ..... ( 100 %)

- valores con IVA incluido



MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

### FORMULARIO DE POSTULACIÓN FONDEVE - 2018

1.-	Nombre de la Organización que postula:	
2.-	Nombre del Proyecto:	
3.-	Nombre Representante Legal:	
4.-	Rut del Representante Legal:	
5.-	N° de Teléfono Representante:	

6.-	***	Área de Proyectos (Marque el área a la que corresponde su proyecto con una X, bajo la columna ***.
6.1		Prevención sobre los derechos de las personas
6.2		De infraestructura y equipamiento comunitario
6.3		Promoción vida saludable y cuidado del medio ambiente
6.4		Actividades de prevención de situaciones de riesgo
6.5		Comunicación
6.6		Desarrollo cultural
6.7		Recreación y deportes
6.8		Seguridad ciudadana

7.-	Aporte de Terceros	Aporte de la Organización	Monto solicitado al FONDEVE	Valor total del proyecto
	\$	\$		\$

8.-	Número de beneficiados con el Proyecto	
	Beneficiados Directos :	Beneficiados Indirectos :

Fecha de inicio:	Fecha de término:
------------------	-------------------

11.-	<b>Descripción del problema:</b> Mencionar el problema o la necesidad que se pretende solucionar con el Proyecto, de manera que quien evalúa entienda de forma clara su necesidad.

12.-	<b>Descripción del proyecto:</b> Explique cómo pretenden solucionar su problema. Cuenten de qué se trata su proyecto, de manera que quien evalúa entienda de forma clara su respuesta.

--	--

<b>14.-</b>	<b>Justificación:</b> Indique de manera clara que motiva la inversión a ejecutar o la iniciativa a desarrollar.

**FIRMA (Presidente) Y TIMBRE ORGANIZACION**

